Dec. núm. 775-26 que designa a la señora Sahiana Licelot Quezada Melo, gobernadora civil de la provincia Azua. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 193-24. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 775-26

CONSIDERANDO: Que el artículo 128, numeral 2), literal a), de la Constitución de la República Dominicana faculta al presidente de la República, en su condición de jefe de Gobierno, para nombrar a los funcionarios públicos que ocupen cargos de libre nombramiento o cuya designación no se atribuya a otro organismo del Estado reconocido por la Constitución o las leyes, así como aceptarles su renuncia y removerlos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 198 de la Constitución de la República establece que el Poder Ejecutivo designará en cada provincia un gobernador civil, quien será su representante en esa demarcación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 de la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública, dispone que el presidente de la República designará libremente a los gobernadores o gobernadoras civiles de las provincias para que lo representen en dichas demarcaciones y actúen de conformidad con sus instrucciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 193-24, del 11 de abril de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Sahiana Licelot Quezada Melo, queda designada gobernadora civil de la provincia de Azua.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 193-24, del 11 de abril de 2024, que designó a María Minerva Navarro, como gobernadora civil de la provincia de Azua.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER CORONA

Dec. núm. 776-26 que designa al señor Elías Antonio Santana Germán, Subdirector General de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas. G. O. núm. 11267 del 11 de noviembre de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 776-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 168-21, del 9 de agosto de 2021, de Aduanas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.